

MONTE PATRIA, 18 de Febrero de 2014

## VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

## CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N°02 del 02/01/2013, en el cuál se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Convenio JUNJI Jardines Manzanita, Calabacita, Pelusita, Pulgarcito, Caracolitos, Montañitas.
- Rendiciones de Cuentas meses Enero a Diciembre 2013, por saldo de fondos al cierre del proceso año 2013.
- Gastos rebajados según manual de transferencias licencias médicas.
- Correo electrónico de fecha 05/02/2014, adjunta anexos 4 de cada jardín mes Diciembre 2013.
- Correo electrónico de fecha 11 de Febrero 2014, donde se solicitan devolución de saldos periodo 2013, adjunta copia Ord. N°015 y respaldos de Estados de Rendición Mensual Diciembre 2013 de cada jardín.-
- Aportes Municipales vía transferencias al Sector Educación, e incorporados al Presupuesto vigente del Departamento de Educación, para solventar gastos operacionales entre ellos los originados por la administración de Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos.
- Transferencia de fondos y expediente de traspaso, según Decreto de Pago N°259 del 13/02/2014.
- Detalle de valores que se adjunta, que acredita saldo pendiente no transferido.



## DECRETO

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 13409000023 a la cuenta corriente N° 13409000287 cuenta de administración de Jardines JUNJI, ambas del Departamento de Educación por el monto de **\$1.250.746.-** (Un millón, doscientos cincuenta mil, setecientos cuarenta y seis pesos)
2. Déjese establecido que la referida transferencia corresponde a los saldos generados durante la operación de los jardines infantiles en el periodo 2013 y que durante el proceso de rendiciones mensuales fueron rebajados bajo las normativas dispuestas por JUNJI a través del manual de transferencias de fondos.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **114.08.15** cargos a otras cuentas corrientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/ltt



ALCALDE

(S)